

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVÍA 5150 – A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº Nº 520 / 08

19 DIC 2008

Salta,

Expediente Nº 19.236/04

VISTO:

La Resolución Nº 181/08 de Sede Regional Orán mediante la cual se promociona a la alumna *Rosana del Carmen VEGA* para el año 2.008, en la asignatura "Psicología Evolutiva" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que a fs. 15, Dirección General Administrativa Académica – Dirección Alumnos de la Facultad, informa que la Resolución Nº 181/08 de Sede Regional Orán, no se encuadra en lo estipulado en el artículo 1º de la Resolución CD Nº 504/07 del 16/11/07 que expresa:

"ARTICULO 1º.- Establecer que los alumnos que deseen cursar asignaturas en régimen de aprobación por promoción directa deberán cumplir, al inicio de cursado de la asignatura, con el régimen de correlatividades estipulado en el respectivo Plan de Estudios.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, todo otro procedimiento que no se ajuste lo establecido en el artículo 1º de la presente."

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, tomó conocimiento de las presentes actuaciones, de los expedientes de Sede Regional Orán Nº: 19.012/08, 19.240/04, 19.249/06, 19.250/06, 19268/05; y Nº 12.135/08 de ésta Facultad, relacionados a las "Promociones Pendientes", y mediante Despacho Nº 358/08a aconsejó "otorgar plazo hasta el Turno Noviembre-Diciembre de 2008, para que los alumnos que hayan promocionado asignaturas al margen del régimen de correlatividades establecidos, regularicen su situación."

Que en Sesión Ordinaria Nº 17/08, el Consejo Directivo constituido en comisión, analizó el tema.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria N° 17/08 del 11/11/08)





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 10^{10} 10^{10} 10^{10} 10^{10} 10^{10} 10^{10} Resolucion -CD- N° 10^{10}

Salta, 19 DIC 2008 Expediente Nº 19.236/04

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución Nº 181/08 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 19/08/08, referente a la promoción de la alumna *Rosana del Carmen VEGA*, en la asignatura "Psicología Evolutiva" de la Carrera de Enfermería de Sede.

ARTICULO 2º: Otorgar plazo hasta el Turno Febrero-Marzo de 2.009 (no incluye el Turno Especial Mayo 2.009), para que los alumnos que hayan *promocionado* asignaturas fuera del régimen de correlatividades, y que se encuentren incluidos en las presentes actuaciones, regularicen su situación.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

D.A.A. rdt ATM MAJ

MARTA DEL VALLE ABIAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVA ACADEMICA
Facultad de Clencias de la Salad

FACULTED DE LA SHA

Mgs. HEVE CHAVEZ DECANA Facultad de Ciencias de la Salud